



POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA, PARA SUBSANAR UN ACTA DE OBSERVACIONES

El Curador Urbano N°2 del Municipio Sogamoso en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante radicación N° **15759-2-23-0196** de fecha **26 de abril de 2023** se hace **apertura al expediente de licencia de construcción, modalidad Obra Nueva a nombre de MARIA GRACIELA MESA MONGUI**, en la CALLE 21 SUR N° 13 - 50, para uso residencial.
2. Que, el solicitante allega a curaduría el registro fotográfico el día 03 de mayo ventanilla única N° 20231352, pero solo hasta el día hasta 08 de junio de 2023 adjunta a esta oficina los documentos faltantes para generar radicación en legal y debida forma según ventanilla única N° 20231748.
3. Qué el día 27 de junio de 2023 se da cumplimiento **ARTÍCULO 19**. Modifíquese el artículo 2.2.6.1.2.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual quedará así: **Artículo 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones**. El cual se dio cumplimiento el día 15 de agosto de 2023.

ACTA DE OBSERVACIONES RADICACIÓN N° 15759-2-23-0196

Archivo Curaduría

OBSERVACIONES PROYECTO VIVIENDA
N° 00-01

| | | | | |
|--|---------------------------------|-------------------|----------------------------------|------------|
| Número de radicación | 15759-2-23-0196 | | Fecha: | 26/04/2023 |
| VENTANILLA ÚNICA | 20231254 | | | |
| Solicitud | OBRA NUEVA | | | |
| Dirección | CALLE 21 SUR N° 13 - 50 | | | |
| Uso | Residencial | | | |
| Propietario | MARIA GRACIELA MESA MONGUI | | | |
| Arquitecto | WILMER ROLANDO CHAPARRO | Ingeniero civil | HEIDY A. GONZALEZ | |
| Correo Arquitecto | whm@curaduria2sogamoso.com | Correo Ing. Civil | hgonzalez@curaduria2sogamoso.com | |
| Correo Responsable de la solicitud y/o propietario | sacrista@curaduria2sogamoso.com | | | |

Nota: "POR FAVOR REVISAR DOCUMENTOS ADJUNTOS" Para el cumplimiento de la presente acta se debe PRESENTAR UN ÚNICO OFICIO REMISORIO suscrito por el propietario y/o profesional responsable (apoderado o autorizado), DANDO RESPUESTA A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES INDICADAS. En caso que el interesado considere que la observación no amerita atenderse, deberá dar soporte justificado a tal determinación.

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. Decreto 1077-15.

Recuerde que su proyecto se dará por desistido el día 15 de AGOSTO 2023.

Cordialmente,
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.



POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA, PARA SUBSANAR UN ACTA DE OBSERVACIONES

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la solicitud de prórroga radicada bajo ventanilla única 20232614 de fecha 23 de agosto de 2023, la cual se tomará a partir del 15 de agosto, fecha de vencimiento para entrega del acta.

SEGUNDO: Dar a conocer que el vencimiento de su prórroga se dará el día **06 de septiembre de 2023**, después de este día se dará por desistido su trámite.

TERCERO: Poner en conocimiento a el propietario y los profesionales del presente AUTO, a los siguientes correos electrónicos wilmerini.r@hotmail.com heidy.agr@gmail.com y tiene 5 días para hacer sus manifestaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veintitres (23) días del mes de agosto de 2023

CURADURIA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N°2